Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La solicitud podrá presentarse en cualquiera de los registros de la Junta de Extremadura, en cualquiera de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en los ayuntamientos acogidos al sistema de Ventanilla Única o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 15 de diciembre de 2016. La Secretaria General de Cultura, MIRIAM GARCÍA CABEZAS.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ACUERDO de 13 de diciembre de 2016, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el suministro de agua en la ciudad de Badajoz. (2016AC0010)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2016, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRECIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TARIFAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

Autorizar el establecimiento de la tarifa que a continuación se expresa:

TARIFA BASE GENERAL MENACHO

Suministro de agua potable: 1,00 euros/m3.

Esta tarifa se verá incrementada con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta tarifa será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2017.

Se mantienen vigentes y sin variación las tarifas para el suministro de agua de la ciudad de Badajoz aprobadas en la sesión de la Comisión de Precios de 31 de octubre de 2014 (DOE n.º 226, de 24 de noviembre).

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía e Infraestructuras, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Mérida, 13 de diciembre de 2016. El Presidente de la Comisión de Precios, ANTONIO RUIZ ROMERO.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2016 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional. (2016081691)

Resultando desconocido el lugar de notificación de los destinatarios del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional se procede a la notificación por publicación a los posibles interesados por su condición de propietarios o titulares de cualquier otro derecho sobre los terrenos incluidos en dicho Plan que se especifican en el listado de parcelas que se recoge en el Anexo, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12.3 a) de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura se concede un plazo de 30 días para que los interesados puedan alegar y presentar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes.

A tal efecto, el procedimiento de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional estará expuesto en las dependencias de la Dirección General Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web extremambiente.juntaex.es.

Mérida, 13 de diciembre de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.